

## POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El principal objetivo del grupo Soriguē es trabajar respetando la legislación vigente para que nuestro negocio crezca de manera legítima, y sea ejemplo de compromiso con una cultura de cumplimiento normativo.

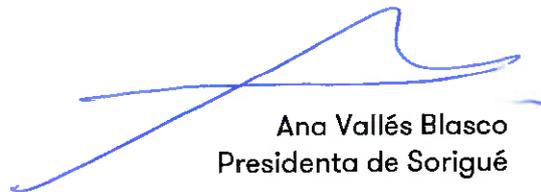
Nuestra estrategia de desarrollo se fundamenta en las personas como principal activo. Crecer haciendo crecer es nuestra prioridad.

El compromiso en cumplimiento normativo de Soriguē se materializa en los siguientes principios:

- Cumplir estrictamente con las leyes vigentes, las normas y los principios de legalidad en todos los ámbitos de actividad que desarrollamos directa e indirectamente.
- Fomentar un comportamiento ético, responsable, de cooperación, de igualdad de oportunidades, de respeto a los derechos humanos, y de respeto a las leyes y normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico mediante pautas que se desarrollan en nuestro Código Ético y de conducta.
- Identificar aquellas actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los incumplimientos normativos, incluidos delitos, que deben ser prevenidos.
- Prohibir de forma expresa la comisión de hechos delictivos o cualquier otro incumplimiento normativo, con el objetivo de minimizar la exposición de la organización a los riesgos penales y sociolaborales.
- Trabajar teniendo como base la transparencia, veracidad y rigurosidad en todos los ámbitos de nuestro negocio.
- Potenciar la implicación y compromiso de proveedores, contratistas y colaboradores en línea con el cumplimiento normativo.
- Trabajar con integridad y honestidad, evitando cualquier tipo de corrupción o práctica no ética dirigida a influir sobre la actuación y voluntad de las personas.
- Imponer la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales o cualquier incumplimiento normativo, garantizando que la persona informante no va a sufrir represalias por cumplir con su obligación.

- Proporcionar un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos de cumplimiento penal dentro del PPD, así como del cumplimiento sociolaboral.
- Cumplir con los requisitos de la Política de Cumplimiento normativo, del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, y del Sistema de Gestión de Cumplimiento Sociolaboral
- Fomentar el uso del canal interno de comunicación para informar irregularidades, realizar consultas y plantear inquietudes garantizando las no represalias para la persona informante.
- Expresar la independencia y la autoridad del "Órgano de Compliance" como Responsable de Cumplimiento
- Exponer la existencia de medidas en caso de incumplir la Política de Cumplimiento normativo, así como del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y del Sistema de Gestión de Cumplimiento Sociolaboral.
- Mejorar continuamente los sistemas de gestión en cumplimiento normativo que permita el desempeño a todos nuestros propósitos, buscando minimizar la exposición los riesgos de incumplimiento de forma eficiente y proporcionada

Lleida, a 17 enero del 2025



Ana Vallés Blasco  
Presidenta de Soriguē